

COMUNICADO

Se comunica a nuestros pensionistas titulares y sobrevivientes del DL. 20530, que se **SUSPENDE HASTA NUEVO AVISO EL REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA CONTINUIDAD DE PENSIÓN** que presentaban todos los años.

El motivo de la suspensión del requerimiento de dicha documentación es debido a la difícil situación que afronta nuestro país y el mundo por el COVID -19 y contribuir a salvaguardar la salud de nuestros pensionistas.

Atentamente,



REQUISITOS PARA CONTINUAR CON LA PERCEPCIÓN DE PENSIÓN D.L. 20530

PARA PENSIONISTAS TITULARES

- ✓ Solicitud a través de formato único de Trámite (consignar en asunto “ **continuidad de pensión DL.20530**”)
- ✓ Resolución de otorgamiento de pensión
- ✓ Resolución de cese
- ✓ Copia legible de DNI

Remitirlo de manera virtual en formato PDF al correo electrónico:

tramitedocumentario@ugelcajamarca.gob.pe

PLAZO PARA REMITIR LOS DOCUMENTOS HASTA 30 DE ABRIL DEL 2021

PARA PENSIONISTAS VIUDEZ

- ✓ Solicitud a través de formato único de Trámite (consignar en asunto “ **continuidad de pensión DL.20530 por viudez**”)
- ✓ Resolución de otorgamiento de pensión DE VIUDEZ
- ✓ Declaración jurada simple de no haber contraído matrimonio
- ✓ Copia legible de DNI del solicitante
- ✓ Resolución de cese y pensión del quien fue titular de la pensión

Remitirlo de manera virtual en formato PDF al correo electrónico:

tramitedocumentario@ugelcajamarca.gob.pe

PLAZO PARA REMITIR LOS DOCUMENTOS HASTA 30 DE ABRIL DEL 2021



PARA PENSIONISTAS ORFANDAD

- ✓ Solicitud a través de formato único de Trámite (consignar en asunto “ **continuidad de pensión DL.20530 por orfandad**”)
- ✓ Resolución de otorgamiento de pensión de ORFANDAD
- ✓ Resolución de cese y pensión del quien fue titular de la pensión
- ✓ Copia legible de DNI del solicitante

Remitirlo de manera virtual en formato PDF al correo electrónico:
tramitedocumentario@ugelcajamarca.gob.pe



PLAZO PARA REMITIR LOS DOCUMENTOS HASTA 30 DE ABRIL DEL 2021